

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la modificación del Grado en Fisioterapia

1. Sustitución de las competencias nucleares (propias del CSEU La Salle) por competencias transversales. Con esta modificación se adecúan todas las competencias a las propuestas en la orden CIN.

NOMENCLATURA ANTIGUA	COMPETENCIAS NUCLEARES	NOMENCLATURA NUEVA	NUEVAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES (SÓLO CSEULS)
N1	(SOLO CSEULS) Actitud positiva ante la interculturalidad y la diversidad. Comprender y tolerar contextos culturales diversos, aprovechando sus valores y potencialidades, respetando en todo momento las costumbres y formas de pensar de personas de otros países, culturas o razas, así como promover la igualdad y los principios de accesibilidad universal y el respeto a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.	CT4	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes mantengan una actitud positiva ante la interculturalidad y la diversidad, así como promover la igualdad y los principios de accesibilidad universal y el respeto a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
N2	(SOLO CSEULS) Moral y ética. Juzgar retributivamente y en base a grandes principios las relaciones interpersonales para disfrutar del beneficio y bienestar que produce compartir experiencias cargadas de afectos positivos para la toma de decisiones, estableciendo procesos de identificación y desarrollo de valores en distintos ámbitos.	CT5	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes adquieran capacidad de juzgar retributivamente y en base a grandes principios las relaciones interpersonales para disfrutar del beneficio y bienestar que produce compartir experiencias cargadas de afectos positivos para la toma de decisiones, estableciendo procesos de identificación y desarrollo de valores en distintos ámbitos.
N3	(SOLO CSEULS) Responsabilidad. Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la Organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social	CT6	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes sean capaces de desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la Organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social
N4	(SOLO CSEULS) Orientación a la persona. Valoración del trasfondo humano de las personas con las que se trabaja, bien en la organización, bien fuera de ella. Capacidad para escuchar con atención e interés a otras personas, mostrándoles que están siendo escuchadas y comprendidas. Supone respeto y aceptación de los otros, tratándoles como personas por encima de todo.	CT7	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes valoren el trasfondo humano de las personas con las que se trabaja. Supone respeto y aceptación de los otros, tratándoles como personas por encima de todo.
N5	(SOLO CSEULS) Capacidad reflexiva. Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad suficiente para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas.		Se suprime la competencia N5 por estar su contenido incluido en la CT3

2. De forma adicional se propone incluir una modificación del requisito de acceso a la universidad para los estudiantes extranjeros establecido por la Comunidad Autónoma de Madrid para el curso 2020-2021 y siguientes. Dicha modificación propone que los alumnos interesados en cursar el Grado en Fisioterapia puedan ser admitidos y matriculados sin la acreditación de posesión del B2.